

**SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE  
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
P R E S E N T E S.-**

Les saludo cordialmente y aprovecho para extenderles atenta invitación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, a una reunión de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que habrá de celebrarse el día **lunes 28 de febrero del año en curso, a las 17:00 horas**, en la Sala de Comisiones del Recinto Legislativo, bajo el siguiente orden del día:

I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

III.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la metodología que habrá de aplicarse en el proceso de selección del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el período 2022-2026.

IV.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del listado de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos al cargo de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el período 2022-2026 para su publicación y del cronograma de entrevistas a dichos aspirantes.

V.- Clausura de la reunión.

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su puntual asistencia, les reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 27 de febrero de 2022.

**C. DIP. DIANA KARINA BARRERAS SAMANIEGO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA DETERMINAR LA METODOLOGÍA PARA LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS PARA EL PERIODO 2022 – 2026.**

Los diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso del Estado de Sonora, en cumplimiento a lo que establece los artículos 127 BIS de la Constitución Política del Estado de Sonora, 11 de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Base Séptima de la Convocatoria Pública contenida en el Acuerdo de fecha 10 de febrero de 2022, con el propósito de establecer la metodología para evaluar a las personas que participan como aspirantes al cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos para el periodo 2022 - 2026, emitimos el siguiente punto de ACUERDO, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 10 de febrero de 2022, el Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, emitió la convocatoria pública a las y los ciudadanos y a la sociedad sonorenses en general, a participar en el proceso de designación del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el periodo 2022-2026.

**SEGUNDO.-** Del 11 al 21 de febrero de 2022, se presentaron diversas postulaciones por parte de instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, gremiales, profesionales y demás organizaciones civiles y durante los días 22 al 25 de febrero del año en curso, quienes tenían aspiraciones a ocupar la referida Presidencia se registraron ante la Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo.

**TERCERO.-** Tal y como lo establece la convocatoria de mérito, el 28 de febrero del año en curso, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos publicó el listado de las y los aspirantes registrados para ocupar la presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el periodo 2022-2026.

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo que establecen los artículos 127 BIS de la Constitución Política del Estado de Sonora, 11 de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Base Séptima de la Convocatoria Pública contenida en el Acuerdo de fecha 10 de febrero de 2022, es preciso que las y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso del Estado de Sonora, determinemos la metodología para evaluar a las personas que participan como aspirantes al cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos para el periodo 2022 – 2026.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos adoptamos el siguiente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso del Estado de Sonora, de conformidad y con fundamento en los artículos 127 BIS de la Constitución Política del Estado de Sonora, 11 de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Base Séptima de la Convocatoria Pública contenida en el Acuerdo número 392, de fecha 06 de diciembre de 2017, resuelve emitir la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

Para la evaluación de las personas que participan como aspirantes al cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos para el periodo 2022 - 2026, que es la siguiente:

**1.- Acreditación del currículum vitae que acompañó a su registro, con los documentos comprobatorios del caso.**

De acuerdo con el nivel de acreditamiento, se le otorgará una valoración de: A) Completa. B) Parcial.

**2.- Formación académica y currículum de los aspirantes.**

Respecto de los elementos del currículum que previamente fueron debidamente acreditados con los documentos comprobatorios correspondientes, se asignará una de las siguientes valoraciones a los aspirantes: A) Adecuado para el cargo. B) No adecuado para el cargo.

**3.- Viabilidad del Proyecto de Trabajo presentado.**

El Proyecto de Trabajo presentado por cada aspirante, será valorado en los términos siguientes: A) Es viable. B) Es inviable.

**4.- La trayectoria pública de los aspirantes.**

De acuerdo con la trayectoria acreditada por los aspirantes, se asignará alguna de las siguientes valoraciones: A) Afín al cargo. B) No afín al cargo.

**5.- Resultado de las manifestaciones respecto de su aspiración.**

Según las manifestaciones que se hagan llegar al Congreso, cada aspirante recibirá la siguiente valoración: A) Mayormente a favor. B) Sin manifestaciones. C) Mayormente en contra.

**6.- Desempeño del aspirante en la entrevista ante la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.**

Cada aspirante recibirá una valoración, según sea el caso, de: A) Desempeño sobresaliente. B) Desempeño Aceptable. C) Desempeño No Aceptable.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, atendiendo a la metodología señalada, presentará ante el Pleno del Congreso del Estado, el listado de los candidatos idóneos al cargo de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el periodo 2022-2026, el día 10 de marzo de 2022, la cual no será vinculatoria en la decisión que tome el Pleno.

La presente metodología deberá publicarse en la página electrónica del Congreso del Estado, para dar cumplimiento a los principios de máxima publicidad y transparencia, según se establece en la base séptima de la convocatoria previamente mencionada.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 28 de febrero de 2022.

**C. DIP. DIANA KARINA BARRERAS SAMANIEGO**

**C. DIP. MARÍA JESÚS CASTRO URQUIJO**

**C. DIP. BEATRÍZ COTA PONCE**

**C. DIP. MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ**

**C. DIP. ERNESTO ROGER MUNRO JR.**

**C. DIP. IVANA CELESTE TADDEI ARRIOLA**

**C. DIP. ROSA ELENA TRUJILLO LLANES**